

EL MATRIMONIO CRISTIANO

Parroquia de Monte Carmelo - Santa Benedicta

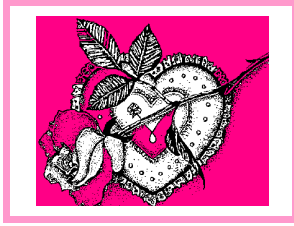
Parroquia de Santa María de la Asunción

Staten Island, NY



Dios es amor,
y los que viven en el amor, viven en Dios
y Dios vive en ellos.

1 Juan 4, 16.

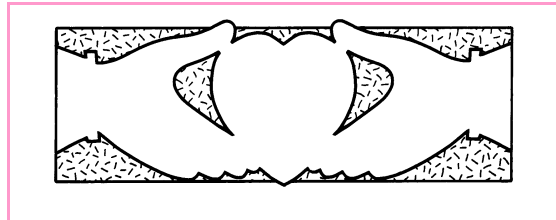


Ya que nuestra parroquia es una comunidad cristiana, estamos convencidos de que un matrimonio, del que la base es Jesucristo, ya tiene la mejor posibilidad de estar duradero y feliz. Por lo tanto el templo nuestro no se alquila a quien que sea, como en los sitios comerciales donde se celebran bodas.

Siendo un sacramento de nuestra iglesia católica, el matrimonio es una celebración gozosa de la presencia de Jesús vivo en la vida de la pareja y en la vida de la comunidad. Por la presencia sacramental de Jesús el amor de Dios se manifiesta en el amor de los casados, y por ellos se hace presente en la vida de sus hijos y sus amistades.

Además de otras muchas preparaciones antes de la boda, la pareja cristiana se prepara también de modo espiritual. A los que quieren casarse en nuestro templo, la parroquia les apoya cariñosamente y les ofrece esa preparación espiritual. Se les invita a varias reuniones con un sacerdote u otro miembro del equipo pastoral, para enriquecer su fe y desarrollar su compromiso mutuo. Se les ofrece también la posibilidad de participar en algunos programas de la Arquidiócesis de Nueva York (los que se llaman "Pre-Cana.")

Los que están haciendo planes para casarse DEBEN presentarse a un sacerdote de la parroquia con anticipación -- por lo menos seis meses antes de la fecha que se desea. No es posible reservar el uso de la iglesia antes de aquella entrevista. DE NINGÚN MODO la pareja ponga un depósito o alquile un sitio de fiesta antes de hablar con el sacerdote.



A continuación....

REQUISITOS PARA EL MATRIMONIO EN LA IGLESIA CATÓLICA

- Un amor mutuo, verdadero y duradero, el uno por el otro, y por los hijos que tendrán.
- Fe en el amor de Dios que Jesús reveló al mundo.
- Bautismo en la Iglesia católica de por lo menos un miembro de la pareja (-- y normalmente la celebración ya hecha de los Sacramentos de Confirmación y de Comunión.)
- Una copia del Acta de Bautismo (normalmente hecha y firmada en la iglesia del bautismo dentro de los últimos seis meses.)
- Dos testigos (los padrinos de la boda).
- Una ofrenda para el uso del templo.
- Una "licencia" de la Ciudad de Nueva York (la cual se consigue en la oficina del "City Clerk" en "Borough Hall".) PEDIR la licencia solo SESENTA DÍAS antes de la fecha de la boda.

✂ NOTAR BIEN. En los EE.UU. la pareja católica no debe pasar por una ceremonia o una boda "civil" ante las autoridades del estado. El sacerdote católico sirve de ministro de la Iglesia y a la vez de ministro civil. Casa en nombre de la Iglesia y en nombre del estado. Luego de la ceremonia en el templo, el sacerdote firma la licencia y la devuelve al estado. Así que, a diferencia de otros países, en los EE.UU. se hace una sola ceremonia: en el templo católico.

LOS QUE PUEDEN CASARSE EN NUESTRA PARROQUIA

- Católicos bautizados (de los cuales uno por lo menos es miembro de la parroquia nuestra.) ("Miembro" quiere decir "miembro activo", un católico que sinceramente practica su fe, participa en la misa dominical, y recibe los sacramentos.)
- Católicos que no tienen "impedimentos" a su matrimonio. (Algunos impedimentos u obstáculos se resuelven sin dificultad; otros presentan problemas más graves; otros no podrán resolverse de ninguna forma.) Por eso es importante hablar con un sacerdote con mucha anticipación.

OTROS ASUNTOS

- El uso de flores, músicos, fotógrafos, carros de lujo, ropa elegante -- todo aquello es meramente de costumbre social. La Iglesia católica ni exige tal uso ni recomienda tales costumbres. Los únicos requisitos de la Iglesia católica son los de arriba.
- La pareja debe de estudiar cuidadosamente su estado económico antes de hacer gastos enormes. Los sabios no comienzan su matrimonio con deudas imposibles.